

En Plasencia: Un mes. 0'40 péseta
Fuera: Un trimestre. 1'50
Número suelto. 0'10
Comunicados y Anuncios; precios convencionales
La correspondencia á la Administración, Marqués de Mirabel, 29, duplicado

NO SE DEVUELVEN ORIGINALES

Martes 1.º de Diciembre de 1903

PLASENCIA

EL SALVADOR

PLASENCIA (Cáceres)
COLEGIO DE 2.ª ENSEÑANZA
legalmente constituido con
CUADRO COMPLETO Y COMPETENTE
DE
SRES. PROFESORES TITULADOS

Es el Colegio que mas brillante resultado ha alcanzado en los exámenes y el UNICO de la provincia que no ha tenido ni un solo suspenso.

Sin incluir las asignaturas secundarias de Religión, Gimnasia, Caligrafía y Dibujo, ha alcanzado en las demás, ocho matriculas de honor; ocho Sobresalientes; veintitrés Notables y quince Aprobados.

Los mejores informes pueden darlos los alumnos y sus padres.

Reglamentos y detalles pidanse al señor Director

D. JUAN MARTINEZ LORENZO
LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS
PLAZUELA DEL SALVADOR NUM. 4.

El crimen de Don Benito

Concluyó la prueba testifical, que careció de verdadera importancia, y tras ella pronunciaron sus informes acusatorios el representante del ministerio público y el acusador privado. Las defensas de Paredes y de Cidoncha cumplieron también su delicada misión y ayer se levantaría la voz en auxilio del viejo Castejón.

Cabanillas que era el encargado de ello, y al que con insistencia se buscó para que pusiera su elocuente palabra y su sensible corazón al servicio de tal causa, no pudo cumplir su cometido por haberle retirado su confianza el procesado á consecuencia de meterle en las conclusiones definitivas en la casa del crimen, de la que sin duda juzgaba Cidoncha muy difícil salir con bien.

Dentro ó fuera del teatro de la sensacional tragedia, triste es á no dudarlo, la situación de éste como la de los otros dos procesados.

Se hará el resumen presidencial, y los jurados con la mano puesta en la conciencia,

emitirán el fallo que éste les dicte, quedando cumplida la justicia con la inflexible aplicación de la ley por el tribunal de derecho.

Después de la sentencia de los hombres, cuando todo en la tierra haya concluido, allá en el cielo se pronunciará un fallo más augusto y más certero por el que tributarán la justa pena los verdaderos autores del delito.

Exposición de Béjar

Sr. Director de EL DARDO

Muy señor mio y de mi mayor respeto: Con objeto de que la verdad quede en su sitio, le ruego la inserción de estas líneas, contestando á un comunicado que apareció en el número correspondiente al 17 del corriente de su ilustrado periódico y que firma un señor D. Juan Manuel Hernández.

Aunque no debiera contestar, por que no lo merece todo sugeto que falta á la seriedad que como hombre está obligado, tomo la pluma para dar satisfacción cumplida no á los que tratan de zaherirme con sus calumnias, sino al público, para que este vea con claridad que clase de gente se atrevió á organizar la Exposición de Béjar.

Sin citar hechos ni palabras ni escritos publicados, que por si solos prueban su falsedad, y por no entrar en detalles impropios de hombres serios diré:

Los que con toda la osadía que presta la ignorancia se atreven á desempeñar cargos á que no tienen derecho legal, cargos que ellos mismos se otorgan, valiéndose de todos los medios, porque en su poco escrúpulo su objeto único es llegar al fin; y que una vez en posesión de dichos cargos, por su interés particular, se traicionan mutuamente, ante que persona digna pueden responder cuando no afirman lo que escriben, y callan al llamarles al terreno de los hombres?

Cuando esta clase de sugetos aparezcan limpios de toda suciedad, curados de toda osadía, ajenos á toda complicidad premeditada, y una confesión sincera pueda eximirles de todo pecado, y el arrepentimiento más firme les haga trabajar con la constancia en el corazón y la fé en el alma, llegarán á comprender lo que cuesta conseguir legítimas recompensas y si es digno dar beligerancia á meros aficionados.

¿Qué títulos pueden ostentar los que organizaron y juzgaron la Exposición de Béjar, que puedan garantizar ante cualquier expositor la calidad de su fallo? ¿Con qué pueden acreditar su capacidad legal ante los tribunales? ¿Qué han hecho estos Sres. como artistas, qué obras han realizado, qué recompensas han obtenido y por quien les fueron concedidas?

¿Qué me respondería el Sr. Requena si yo le dijera que no era capaz de copiar una sola de las cabezas que tuve en la aludida Exposición y que le doy 1000 pesetas si la copia exacta al original, y si no lo hace así, él abonará 1000 pesetas á un establecimiento benéfico de esa localidad?

Con objeto de aclarar un falso concepto del Sr. Requena, debo decir que las obras por mí presentadas en la sección de escultura, no tenían necesidad de pedir nada á los jurados de Béjar, una vez que todo cuanto esos Sres. pudieran concederles lo habían obtenido en Madrid en la Exposición general del Círculo de Bellas Artes de 1903, donde me fueron premiadas con un primer premio en metálico y por un jurado, compuesto de personas tan respetables como D. Elias Martín, presidente de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, profesor de la clase de modelado y composición de la Escuela especial de pintura, escultura y grabado etc., D. Esteban Lozano, secretario de la sección de escultura de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, profesor de la clase de grabado en hueco de la Escuela especial de pintura, escultura y grabado, etc., don Miguel Angel Trilles, profesor por concurso de méritos de la clase de modelado y vaciado de la Escuela de Artes e Industrias de Almería, premiado con primeras medallas en Exposiciones nacionales y universales. Si mis obras se presentaron vestidas con estas ropas ¿como puede suponerse este pobre señor que yo las desnude para que un aficionado como él me las vista? ¿Ni cómo le cabe en la cabeza que siendo yo, su padre legítimo, consienta que cuatro gatos, sin capacidad legal ninguna me las desnuden? ¿No se han enterado estos Sres. todavía que los premios de Béjar, no tienen valor oficial ninguno, por que ni siquiera fueron otorgados por jurados de calidad?

Si yo recomendé por Madrid, la candidatura de Pola y Lois, no fué porque solamente estos Sres. garantizaran el valor legal de las recompensas sino porque el Sr. Pola era el expositor que más méritos tenía en la sección de escultura y el Sr. Lois, además, que un gran literato, autor de varios libros de crítica de arte, condecorado con varias cruces nacionales y extranjeras, secretario que fué del Congreso Hispano-Americano último, es un ferviente entusiasta por todo cuanto pueda engrandecer á Béjar, debiéndosele á él exclusivamente el que artistas como Portela, Tomás Martín y otros hayan concurrido con sus obras. Si yo recomendé, repito, á estos señores y en unión de gran número de expositores protesté de los votados por Madrid, que resultaron dos menores de edad, fué por librar del ridículo á los expositores que, bien por inconsciencia ó por interés particular, se sometían al fallo de los irresponsables.

También debo decir en honor del Sr. Lois, que de ninguna manera hubiera consentido que se le abonara nada de dietas y viajes, puesto que fueron muchos los que oyeron expresarse en este sentido y en el de que si llegara á percibir tales dietas sería para entregar su importe á la casa de caridad de Béjar. Ahora bien, respecto á lo que á mí toca, diré que si yo mandé mis obras á la Exposición de Béjar fué con la intención de ayudar con lo que puedo á que en pueblos como ese, donde las fuerzas vivas desean asimilarse todo cuanto esté en razón directa con el progreso, se haga ductil al sentimiento artístico. Nadie como yo que me crié en un pueblo parecido á ese sin hallar nada que me diera el menor indicio para encauzar mis naturales aficiones, comprende la obligación que tenemos todos de reunir y fomentar todo cuanto pueda ser útil á nuestros semejantes. Pero también comprendo que existen seres

despojados de todo altruismo, sin más ideas que la miseria del medio que ellos se crean, y niegan todo lo que sea digno, honrado, justo, equitativo, fruto sabroso que cultivó el trabajo constante y maduró la firme voluntad.

Por estas razones, Sr. Director, me importa rectificar los conceptos emitidos por el señor Hernández, hacer pública renuncia de los premios que me fueron otorgados; y dar la voz de alerta á los artistas serios para que en lo sucesivo no se dejen sorprender por los organizadores de oficio de esta clase de certámenes; teniendo que añadir, que un relieve presentado por mi hermano, á pesar de reclamarlo, todavía nadie me da razón de él.

También me importa dejar á salvo mi nombre de artista, para que en la región Extremeña, donde nací y con la cual estoy identificado, queden las cosas, en lo que á mi respecta, en su verdadero lugar; y esta consideración de paisanaje me obliga á suplicarle de nuevo la inserción de estas líneas, sin apelar á los derechos que pueda concederme la ley de policía de imprenta, en sus artículos 14 y 15.

Confiado en ser complacido, le anticipo las gracias y quedo de V. con la mayor consideración atento e. s.

q. s. m. b.

AURELIO CABRERA Y GALLARDO

Madrid 23, 11, 903.

Migajas de un Pucherazo.

Nos dicen de Jarilla que la hicimos buena al comentar el simulacro de la elección de concejales de aquel pueblo.

Los caciques nos han escomulgado y uno de ellos el más grande lo ha tomado tan á las malas que dicen promete darnos el gran susto cuanto parezcamos por Jarilla, y lo hará como acostumbra, sin decirnos tan siquiera, ¡agua va!; por manera que estamos como aquel que dice con el agua al cuello y como no sabemos nadar, nos hemos procurado un salvavidas, y aun cuando sospechamos que así y todo no estamos libres de acometidas del tan agreste personaje, no por eso hemos de cejar en nuestra empresa. Ante todo queremos hacer una rectificación y es que no resulta cierto que D. Bonifacio Díaz se quedara en el local para... servir los platos á los señores de la mesa; dicho señor comió en su casa; él no chupó ni siquiera un hueso ni empinó la copa; nada, las cosas en su punto; pero lo que no nos dice nadie y tenemos curiosidad de saber es el por qué pudo él entrar en el colegio permaneciendo allí durante la hora que bajo pena de ser encarcelados no se permitió á otro nadie la estancia en aquel sitio. Si él no comió allí ¿en que se ocupó durante aquel tiempo?

Esta es la nebulosa que aun no hemos podido esclarecer, y merecía la pena, por que resulta incompleta nuestra narración de los hechos por tal motivo; pero como él es tan habil maestro en el arte oficinesco no es difícil interpretar silencio tan sospechoso. La prole que resultó de la gestación de la urna no tenía padre conocido: así al menos lo apreció la vindicta pública, y por eso discurrendo, discurrendo, hay quien sospecha que D. Bonifacio debe conocer al padre de la criatura. Más sea de esto lo que quiera no es cierto que D. Román sabía bien y bien, que su resolución era un atentado á la ley electoral y que él despejó del local ordenado por él; hubo de hacerlo consultándolo antes con su secretario y aconsejado por él con el frívolo pretexto de ser la hora de comer para con ello dar tiempo á que sucediera el adulterio? ¿Es verdad que este hecho ejecutado por tan violentos medios como lo fué el tratar de llevar á la cárcel al candidato de más simpatías de Jarilla D. Silverio Recio, pudo ser origen de un conflicto? ¿Es verdad que al ver como se alborotaba el vecindario salió D. Eu-

genio Gil á sincerar á los de la mesa con palabras que enervaron los ánimos y que si no acude al remedio D. Ildefonso, virtuoso sacerdote de aquel vecindario, era inminente el peligro de que en Jarilla hubiera habido que lamentar desgracias personales? Luego si todo esto es verdad, (y estamos seguros no han de desmentir sus propios autores.) ¿qué delito hemos cometido al publicar hechos ocurridos que afectan á la moral de nuestras costumbres y al cumplimiento de nuestras leyes? ¿Es que la publicidad de los actos ilegales que allí se cometen ofende á los caciques de Jarilla y á los que atribuyéndose el título de defensores del pueblo le conducen con sus torpezas y malas artes por senderos de ruina y perdición como el ocurrido en el caso que nos ocupa y otros varios que iremos describiendo? Pues que vayan tomando tlla por que los materiales estan en carpeta y tenemos empeño de que se haga mucha luz, ya que ésta es tan necesaria allí donde las nebulosas protegen los chanchulllos, con los que se enriquecen algunos sin que les sude la frente para ganar el sustento.

Zarza de Granadilla 26 de Noviembre de 1903.

UN GALENO.

De Nuestros Corresponsales

Concejal republicano.—Luz y escuelas.

Jarandilla 25

En las cuartillas que mandé á ese periódico y aparecen perdidas, sólo comunicaba el resultado de las elecciones municipales de ésta, y el triunfo en ellas obtenido por D. Leopoldo Rodríguez Izquierdo, consecuente republicano que ha sido uno de los concejales elegidos.

Ayer se hicieron las pruebas del alumbrado eléctrico en esta población, siendo grande la sorpresa y el contento del vecindario por el efecto que le produjo la brillantez y claridad de ésta que repentinamente apareció, iluminando casi como si fuera de día todas las calles de la Villa, en la que ya no se desea otra cosa más que esta era de adelantos y mejoras, continúe en creciendo, con las corrientes de paz que parece existen para llegar á una leal avenencia entre los encontrados elementos que de antiguo vienen disputando el gobierno y dirección de los asuntos locales, acontecimiento que á algunos causaría, pues concedores del personal creen que lejos de llevarnos á puerto seguro, los harán zozobrar quizás en naufragio terrible.

¿Plegue al cielo que estos se encaminen por nuevo derroteros, ya que la ilustración del pueblo aumenta con la apertura de un Colegio de 1.ª enseñanza dirigido por el joven profesor Don León González, maestro de gran reputación, y la Escuela nocturna que á cargo de don Julián Encabo, está sumamente concurrida.

Que contrastes hay en la vida! Nos lleno de pesadumbre el traslado á Tejada de la Línea de la Gua. civil por que temíamos que desapareciendo de ésta elementos de tan vital importancia entraríamos en un período de decadencia, y la fortuna parece que desde entonces se empeña en pretejernos dotándonos de caminos, alumbrado eléctrico, y centros de cultura que tanto echaba de menos en ésta el pundonoroso primer teniente de la Guardia Civil D. Rufo Martín Rivera, que hoy paga la sin razón de tal traslado, viviendo en un pueblo en donde ni con mucho dispone de los elementos de progreso que aquí hoy tenemos con abundancia.

EL CORRESPONSAL

¿QUÉ HABRÁ EN EL FONDO?

Ya *El Cruzado Extremeño* en su último nú-

mero da la noticia de haberse celebrado en la noche del viernes, Junta de extraordinaria del Patronato del Colegio huérfanos de San Calixto.

Dice el colega que lo único que puede adelantarse, es, que la Junta se reunió á instancia de un patrono que ejerce cargo oficial; para denunciar supuestos abusos cometidos por un alto empleado de dicho Colegio.

Efectivamente la noticia es cierta, y aclarándola nosotros, por facilitarnoslo el tiempo transcurrido, añadiremos que el patrono que solicitó con urgencia la reunión de la Junta extraordinaria fué el Sr. Alcalde, y el alto empleado á quien se refiere la noticia, el Director del establecimiento.

En vista de los cargos formulados se está instruyendo expediente en averiguación de la verdad que aquellos encierran, alcanzando responsabilidad de algunos ciertos, no sólo al Director sino también á algun otro funcionario del Colegio.

Sin embargo, muchas de las faltas supuestas, tenemos entendido que no requerían la premura con que se solicitaba, y máxime si se tiene en cuenta que pudieran ser formuladas en la Junta que hacia no muchos días se había celebrado para el nombramiento de Maestro de instrucción primaria de la benéfica Institución.

Algunos suspicaces pretenden ver en todo esto, más que la magnitud y gravedad de las faltas, con haber una que al ser cierta podría calificarse de otro modo, la poca armonía existente entre los individuos de la Junta; discrepancia que al no desaparecer redundaría posiblemente con el tiempo en perjuicio de tan humanitario asilo, pues sabido es que la falta de buenas relaciones engendra situaciones difíciles.

Lamentaríamos que tanto ahora, como en lo sucesivo llegara á suceder, pues entendemos que con alteza de miras y con unidad y buena voluntad, debiera atenderse, puesto que elementos tiene para ello, á que el Colegio de San Calixto, engrandeciendo la noble idea de su preclaro fundador, fuera modelo de entre los de su clase en España, del seno del cual salieran artistas consólidos y estéticos ideales ó jóvenes con caudal riquísimo de conocimientos intelectuales aplicables á diferentes órdenes de la vida moderna.

NOTICIAS

Se hallan vacantes las plazas siguientes:

Una de Farmacéutico titular del pueblo de Moraleja, dotada con 1.000 pesetas anuales.

Dos de Médico titular, una en Mata de Alcantara retribuida con 750 pesetas anuales y otra en Eljas con 795 id. id.

La de Secretario de Ayuntamiento del pueblo de Montermoso, dotada con el sueldo anual de 1600 pesetas.

Y la de Secretario del Juzgado municipal de Aldea del Cano, dotada con el sueldo de arancel.

El año próximo de 1904, es bisiesto y consta de 366 días. Tiene, pues, el mes de Febrero 29 días.

Las fiestas movibles son: Carnaval, 14 de Febrero; Jueves Santo, 31 de Marzo; Ascensión del Señor, 12 de Mayo; Santísimo Corpus Christi, 2 de Junio.

Habrà dos eclipses de sol. El primero tendrá lugar el 17 de Marzo, será anular y visible en Africa Oriental, mar Indico, parte Meridional y Oriental de Asia y en la Melanesia.

El segundo será total y tendrá lugar el 9 de Septiembre. Será visible en el Oceano Pacifico y costa occidental de la América del Sur.

Para ocupar la vacante que por defunción existía, ha sido nombrado Maestro de la benéfica institución de San Calixto, el Profesor público de 1.ª enseñanza de Candelario, D. Simón

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convalecencias, dispepsias, (perezas de digerir), raquitismo, (crecimiento defectuoso) y de más afecciones que reconocen por causa UN ESTADO DE DEBILIDAD GENERAL se curan pronto tomando el acreditado

ELIXIR CALLOL

medicamento de gusto agradable y resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas. Depósito, Farmacia Callol, Diputación 339, Barcelona, y en todas las buenas Farmacias de España y América.

Depósito en Plasencia, Droguería de Liberto Bravo, Plaza Mayor 28

López Gosálvez, persona que cuenta con grandes méritos profesionales.

En todas las Sucursales del Banco de España se pagan en el acto de su presentación y por cuenta del Tesoro público los billetes de las emisiones siguientes, mandados retirar de la circulación:

- 1.º Julio de 1874, serie de 1000 pesetas.
- 1.º Julio de 1876, serie de 100 pesetas.
- 1.º Enero de 1878, serie de 50, 100 y 250 pesetas.
- 1.º Abril de 1880, serie de 50 pesetas.
- 1.º Enero de 1884, serie de 1.000 pesetas.

Dice nuestro colega *El Diario de Cáceres*, el premio ofrecido por el periódico «El Figaro» para el concurso de que salió el título que hoy lleva y que consistió en 250 pesetas, ha sido adjudicado al joven D. Juan T. Cruz, vecino del pueblo de Villar del Pedroso, de esta provincia.

Se encuentran detenidas en esta Administración de Correos por mala dirección ó por falta de ella, las cartas siguientes:

Procedencia Destinatario y señas.

Se ignora—Crispulo Escobar del Comercio

Id—Petra Vecino. Calle de la Corredera

Id—Isidoro Braulio, Postigo de Berrozana

Id—Maximina Ramos, Calle Cartas número 10

Serrejon—Tomás Esteban

P. Palacios y Compañía

SOCIEDAD PLACENTINA DE ELECTRICIDAD

CIRCULAR

Esta Sociedad tiene el honor de participar á sus abonados, que estando próxima la terminación de las importantes obras, que viene realizando para utilizar el nuevo salto de Berrocalillo, ha resuelto introducir, desde el día 1.º de Noviembre próximo, las modificaciones de sus tarifas, que más adelante se consignan.

Para lograr favorecer los intereses de sus abonados, la Sociedad no ha omitido gastos ni cuantos sacrificios han estado de su parte, para conseguir una instalación completamente nueva y moderna, que reúna todas las condiciones de seguridad en el servicio del alumbrado, unidas á una capacidad muy superior á las necesidades actuales de esta localidad, en previsión del desarrollo de su industria en el porvenir.

Lejos de procurarse mayor remuneración en el capital invertido en la nueva instalación, esta Sociedad se ha propuesto, en primer término, conseguir economías en la producción de la carga eléctrica, con el fin de poder ofrecer, como lo hace, á sus abonados, una participación de importancia en dichas economías, consistente en una rebaja que excede del 25 por ciento sobre los precios anteriores, como á continuación se demuestra.

1.º—Precios del alumbrado

Desde el día 1.º de Noviembre próximo, empezarán á regir los precios siguientes.

Por una lámpara de 10 bujías al mes... 3 pesetas
 id. de 16 bujías id. ... 4 id.

Serán de cuenta de los abonados los impuestos creados y por crear sobre consumo de fluido eléctrico, así como la reposición de las lámparas.

El abonado de una ó dos lámparas, que desee la reposición de las lámparas fundidas por cuenta de la Sociedad, deberán abonar un suplemento de 25 céntimos al mes por cada lámpara instalada.

Los abonados de 30 bujías en adelante podrán disfrutar de las ventajas, que hoy tienen y que consiste en repartir la intensidad de fluido que pagan, en lámparas de 5 bujías ó de otra potencia. Estos abonados pagarán á razón de 3 pesetas por fracción de 10 bujías y por el alquiler de un limita-corriente la cantidad mensual de 25 céntimos.

Los abonados de menos de 30 bujías podrán suscribirse por una ó dos lámparas de 10 bujías susceptibles de conmutarse, para utilizarlas alternativamente en dos ó cuatro habitaciones.

2.º—Precio de las instalaciones

La Sociedad, siguiendo favoreciendo á sus abonados, ha reducido también los precios de las instalaciones á partir del 1.º de Octubre, que serán las siguientes.

Una instalación completa sin lámpara al contado. 5 pesetas
 id. id. á plazos 6 id.

Los plazos serán doce á razón de 50 céntimos al mes, y se pagarán al mismo tiempo que los recibos del alumbrado.

Todas las reparaciones, modificaciones y traslados de instalaciones serán de cuenta del abonado.

3.º—Condiciones generales

El consumidor del fluido eléctrico podrá utilizarlo desde el anochecer hasta el amanecer, y renuncia á toda reclamación, en el caso de una interrupción del alumbrado.

Los abonados de una y dos lámparas no podrán variar su número é intensidad sin previo aviso á la Sociedad; en caso contrario deberán abonar el exceso de fluido gastado indebidamente desde la fecha en que se hayan suscritos.

Los abonados respetarán los precintos colocados por la sociedad en sus aparatos y se obligan á dejar libres la entrada de sus habitaciones á los empleados de la referida Sociedad para que pueda revisarse la instalación.

El Consumo del fluido se pagará por mensualidades vencidas; y en su cobro no se admitirá moneda de cobre más que fracciones de peseta.

El abonado satisfará los recibos mensuales á su presentación y en su domicilio; y en el caso de morosidad en el pago, la Sociedad podrá suprimir la corriente, sin perjuicio de reclamar judicialmente el importe de los recibos atrasados, quedando de cuenta del abonado los gastos que origine la reclamación judicial.

Las altas y bajas provisionales se admitirán por la Sociedad el 1.º y 16 de cada mes, y por consiguiente los descuentos, que se hagan, en los recibos, por baja provisional, serán de medio mes y no de días.

No se descontará cantidad alguna por interrupciones en el servicio del alumbrado.

FUERZA MOTRIZ ELÉCTRICA

Con el fin de contribuir al desarrollo industrial de esta Población, la Sociedad suministrará energía eléctrica durante el día, á partir del 1.º de Enero próximo á precios sumamente económicos.

Para facilitar la aplicación de esta energía, la Sociedad ofrece á sus abonados los servicios de su oficina técnica, establecida en Madrid, *calle de Orellana 9*, en la cual se les facilitará gratuitamente todos los proyectos y presupuestos que pidan.

Esta oficina técnica se dedica especialmente al estudio y ejecución de todas clases de instalaciones industriales, movidas por la electricidad, y puede ofrecer á sus clientes máquinas de todas clases, de procedencia de las mejores casas extranjeras, á precios muy reducidos.

Los abonados que deseen instalar cualquiera clase de industria, por grande ó pequeña que sea, pueden desde ahora dirigirse á las oficinas de la Sociedad en esta Ciudad, donde se les facilitará todos los datos que necesiten.

Plasencia 1.º de Octubre de 1903.

P. Palacios y Compañía

MERCADO DE GRANO EN PLASENCIA

Trigo candeal.....	53 rs.
Idem cotorro.....	49 »
Cebada.....	33 »
Garbanzos comunes.....	70 »
Idem gordos.....	105 »
Centeno.....	41 »
Judías.....	18 »

Patatas á 70 cts. arroba

TALLER DE Hijos J. Gutiérrez

MARGALLO 92.—CÁCERES.

Se construyen y reparan toda clase de carruajes con esmero, brevedad y economía.

Avisamos á las personas que pueda convenirles, que hay terminados un buen familiar, de cuatro asientos de interior, sólido y elegante, y un Milord de las mismas condiciones.

SE ARRIENDA una bodega para aceite en la calle de Santa Isabel, número 12. Para tratar con su dueño en la misma casa.

SE ARRIENDA la montanera de la Dehesa Santal Campillo con una labor próximamente de 100 fanegas ya hechas, que sita jurisdicción de Malpartida de Plasencia.

Para tratar en Baños de Montemayor con D. Pedro Durán Sánchez.

SE VENDE la casa de esta Ciudad número 11, calle Alfonso VIII, con todos sus accesorios de Huerta, corrales y cocheras, para tratar de ella dirigirse á Baños de Montemayor á don Pedro Durán Sánchez.

SE VENDE ó arrienda una casa de inmejorables condiciones sita en la Plaza Mayor número 54.

Para tratar con D. Mariano López, calle del Sol, número 2.

SE VENDE ó arrienda de igual modo una viña en tierra de vega de buena calidad, situada en el lugar conocido por Fuente de los Picos, inmediata á la Fábrica de D. Julián Serrano.

Para tratar con D. Mariano López, calle del Sol, número 2.

Plasencia.—Imprenta de Angel Ramos Garcia.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Todo debe anunciarse.—Es el gran secreto del adelanto.

El anuncio es la vida.—La industria y el comercio con él prosperan.

REALIZACIÓN

Todas las semanas se tiene á la venta artículo diferente á mucho menos de su precio
Alfombras, abacás, yutes y tapetes de todas clases en el comercio de

ANGEL GONZALEZ

DROGUERÍA

DE

LIBERTO BRAVO

Que Droguería más bien surtida,
Vaya una tienda más superior,
Aquí de todo siempre se encuentra
Pues trae las drogas al por mayor.
Tiene pintura, esencias, brochas,
También jabones de buen olor,
No equivocarse, LIBERTO BRAVO
PLASENCIA, 28.—PLAZA-MAYOR.

FABRICA DE CHOCOLATES

DE

Tomás Fernández Duran

Marqués de Mirabel, número 32

PLASENCIA

SIN EMPLEO de capital, buena ganancia diaria; se obtiene escribiendo á G. A. B.—Casella Postale, N. 196.—Milán (Italia.)

FONDA

No hay mejor **HOSPEDAJE** en Cáceres que el de **Sevilla.**

Plaza Mayor 4 y 6.—Cáceres.

RELOJERÍA

DE

ADOLFO SEQUERA

35.—PLAZA MAYOR.—35.

PLASENCIA

RELOJERÍA MADRILEÑA

DE

PEDRO CANABAL CAMBA

1.—Valdegamas, principal.—1

PLASENCIA

IMPRENTA

de **Angel Ramos**

Marqués de Mirabel, 29 dup.

PLASENCIA

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos.

SORTEO DE LOS PREMIOS, 17 DE DICIEMBRE

GRAN LOTERÍA DE DINERO

600.000

Marcos o aprox. Pesetas

1.000.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo. Especialmente:

1	Premio á Marcos	300000
1	»	200000
1	»	100000
1	»	80000
1	»	60000
2	»	50000
1	»	45000
3	»	40000
1	»	35000
5	»	30000
5	»	20000
3	»	15000
16	»	10000
40	»	5000
100	»	3000
160	»	2000
619	»	1000
812	»	400
32014	»	169
20017	»	300 200
144 111 100 78 45 21	»	

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 111,000 billetes, de los cuales 53,795 deben obtener premios inclusive 8 premios extraordinarios.—Además se reparten al final de la lotería 57205 billetes gratuitos validos para la primera clase de la siguiente loteria. Todo el capital asciende á

Marcos **10.256.562**

ó sean más de Pesetas

18.000.000

La instalación favorable de esta loteria está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 53.795 premios incl. 8 premios extraordinarios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor en caso más fortuito de la primera clase puede importar Marcos 50.000, el de la segunda 55.000, asciende en la tercera á 60.000, en la cuarta á 70.000, en la quinta á 75.000, en la sexta á 80.000 y en la séptima clase pueda en caso más feliz eventualmente importar 600.000, especialmente 300.000, 200.000, 100.000 Marcos, etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en ésta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonos por Valores declarados, ó en libranzas de Giros mútuos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado. Se pueden hacer entregas por nuestra cuenta tanto en el *Crédit Lyonnais de Madrid* como en todas las agencias de este establecimiento en Provincias, en este último caso se debe indicar que la consiguiente entrega ha de traspasarse al *Crédit Lyonnais en Madrid* para su abono en nuestra cuenta. En todo caso se debe mandarnos con el pedido el recibo correspondiente á Hamburgo.

Para el sorteo de la primera. clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 10. 1 Billete original, medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo, y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirsenos directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

17 DE DICIEMBRE DE 1903 (fecha del sorteo)

VALENTIN Y COMPAÑÍA

EXPENDEDURIA GENERAL

HAMBURGO (Alemania)

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida,

CHOCOLATES

Los más exquisitos y mejor elaborados son los de la gran fábrica

LA PUREZA

DE SALUTARIO GONZALEZ

PLAZA MAYOR 44.—PLASENCIA

NOTA.—El depósito de cacao, azúcares y canelas. Acevedo 10. (antes Cartas)